



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00279797- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA (I.I.S.P.I.) solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Lic. Augusto César GROSSO PORCIANI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Lic. Augusto César GROSSO PORCIANI – D.N.I: 34.980.145, se encuentra inscripto en el Sistema ARCA en categoría Monotributista A CUIT 20-34980145-1, según constancia;

Que él mismo realizó tareas de dictado de la Diplomatura en Dirección y Gestión de Empresas, aprobado según Resolución Decanal N° 416/2018;

Que en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación que será con fondos propios de la recaudación de dicha Diplomatura;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración al Lic. Augusto César GROSSO PORCIANI, (D.N.I: 34.980.145), por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$ 500.000,00)

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl